ASISTENCIA SEGUNDA OPINIÓN MEDICA INTERNACIONAL

Sur Asistencia S.A. garantizará, dentro de los límites establecidos en el presente documento, la prestación de los servicios que se singularizan en el presente instrumento.

Usted, por ser cliente del seguro **FULL SALUD INTEGRAL**, contará con todos los beneficios que otorga el presente instrumento, mientras esté vigente el seguro.

SERVICIO

Segunda Opinión Médica

Ilimitado

Servicio que proporciona al asegurado el contacto con un especialista de reconocido prestigio nacional o internacional para confirmar el diagnóstico y/o las posibilidades terapéuticas.

Médicamente y de manera muy resumida entendemos como enfermedades graves, patologías agudas o crónicas que requieran de un tratamiento prolongado exámenes especializados para su diagnóstico y que en el transcurso de su evolución pueda desencadenar en un corto período en fallecimiento. Y que en algún momento ha requerido hospitalización para compensación o estudio y además invalidante para ejercer sus labores habituales.

¿Cuándo solicitar un servicio de Segunda Opinión Médica?

- Cuando el beneficiario presenta alguna enfermedad no diagnosticada.
- Para confirmar un diagnóstico u obtener un segundo diagnóstico ante una enfermedad grave.
- Para valorar otras posibilidades terapéuticas.

AMBITO TERRITORIAL

Comprende la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua, Archipiélago Juan Fernández y el Territorio Antártico

Para hacer uso de la Asistencia Segunda Opinión Médica Internacional, sólo es necesario llamar al teléfono 800 220 222 o al (56 2) 707 45 49.

La Compañía queda relevada de responsabilidad cuando por causa de fuerza mayor, a Sur Asistencia le sea imposible prestar las acciones de asistencia prescritas en este certificado, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.